



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 99SE/2024

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ADENDA AL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DE LA CIUDAD DE GRANADA PARA ADAPTACIÓN A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO**

Visto expediente *número 99SE/2024* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de asistencia técnica para la elaboración de una Adenda al Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la ciudad de Granada para adaptación a la Ley de Cambio Climático** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por el Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad en fecha 21 de junio de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, ***en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)*** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto en el informe referido anteriormente por el Centro de Gasto del presente contrato: *“elaboración de una Adenda al PMUS de la ciudad de Granada, para adaptarse a los requerimientos establecidos en la Ley de Cambio Climático en los relativo a la implementación de la ZBE... La adaptación del PMUS contemplará la delimitación y criterios proyectados para la ZBE y que modificará los aspectos de la ordenación urbana relevantes a la hora de determinar aspectos cuantitativos y*





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 99SE/2024

*cualitativos de la movilidad de Granada, con una reducción del uso del transporte privado y sus efectos medioambientales, identificando necesidades y conflictos”.*

**SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios de asistencia técnica para la elaboración de una Adenda al Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la ciudad de Granada para adaptación a la Ley de Cambio Climático, al operador económico DS GREEN TRANSITION, S.L., con CIF B-02796910, por un precio de 9.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.890 €, totalizándose la oferta en 10.890 €.**

**TERCERO.-** La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

**Régimen de pagos:** se realizarán dos pagos,

- Primer pago: 25% del total a la entrega de la Adenda del PMUS
- Segundo pago: 75 % al término de los trabajos y entrega del documento final

**Plazo de ejecución del contrato:** 3 meses

**Responsable del contrato:** Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 1108 16600 22706 denominada “Asistencia técnica ZBE y PMUS” del presupuesto de 2024.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación

Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: **GSG8PMEPM3R702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 16-07-2024 19:07:03  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 12-07-2024 12:30:52

Contiene 2  
firmas digitales

